



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), octubre veintitrés de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00165** 00

En atención a lo solicitado por la EPS SURA, en petición del 20 de octubre de 2020, se accede a lo deprecado.

En consecuencia, expídase la copia de la sentencia de primera y segunda instancia, con la anotación de que la acción de tutela se encuentra surtiendo el eventual grado de revisión ante la Honorable Corte Constitucional.

Remítase las aludidas copias al **email:** mmarleny3@yahoo.es

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.